



**Municipios de Chiclayo y José Leonardo Ortiz deben cumplir orden judicial**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO INSTA A AUTORIDADES A MEJORAR**  
**SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DE MERCADOS DE CHICLAYO**  
**Nota de Prensa N°204/DP/OCII/2017**

- ***Mercados Modelo, Central y Moshoqueque fueron declarados en riesgo muy alto por el INDECI.***
- ***Orden judicial dispuso medidas para reducir riesgos en defensa civil y evitar tragedias como la ocurrida recientemente en edificio multifamiliar.***

La Defensoría del Pueblo (DP) insta a la Municipalidades distritales de Chiclayo y José Leonardo Ortiz a cumplir con las órdenes judiciales que disponen el mejoramiento de la seguridad en defensa civil en los mercados Modelo, Central y Moshoqueque.

Cabe recordar que tras promover la intervención de las fiscalías civiles de Chiclayo y José Leonardo Ortiz por el incumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes emitidos por el Instituto de Defensa Civil (INDECI), la Oficina Defensorial de Lambayeque dio cuenta de los riesgos que presentaban estos mercados ante la eventualidad de cualquier emergencia.

En el caso del mercado Modelo, el segundo juzgado civil de Chiclayo ordenó el 21 de diciembre de 2011 que el Municipio distrital cumpla con ejecutar las recomendaciones que el INDECI había emitido el 1 de julio de 2005 para mejorar las condiciones de seguridad.

Situación similar ha ocurrido en el caso del mercado Central de Chiclayo, donde el quinto juzgado civil de esta ciudad, mediante sentencia del 25 de abril de 2016, ordenó a la comuna chiclayana mejorar las condiciones de seguridad de dicho centro de abastos, de acuerdo al informe del INDECI del 21 de abril de 2013. Sin embargo, hasta la fecha no se cumple con esta disposición judicial.

En el caso del mercado Moshoqueque, el juzgado mixto del distrito de José Leonardo Ortiz, mediante una medida cautelar del 27 de febrero de 2015, ordenó a la municipalidad de dicho distrito cumplir con corregir los riesgos en defensa civil advertidos en el informe del INDECI del 20 de marzo del año 2012. No obstante el tiempo transcurrido, dicho mandato judicial tampoco ha sido cumplido.

Cabe señalar que en los informes de defensa civil antes citados, el INDECI advierte a los alcaldes de los municipios de Chiclayo y José Leonardo Ortiz, el riesgo alto en las instalaciones de los mercados Modelo, Central y Moshoqueque, con probabilidad de ocurrencia inminente ante peligro por sismo, electrocución e incendio y lluvias intensas; motivo por el cual los derechos a la vida, salud e integridad de las personas están en grave peligro por la inacción de las mencionadas autoridades.

Por tal motivo, la DP recuerda a los alcaldes de los municipios de Chiclayo y José Leonardo Ortiz, que tienen el deber legal de cumplir con los mandatos judiciales, siendo además los principales responsables de ejercer la fiscalización adecuada y oportuna a los establecimientos comerciales con el fin de cautelar y velar por entornos seguros a favor de los ciudadanos y, así reducir el riesgo de la ocurrencia de siniestros como el ocurrido recientemente en el distrito de José Leonardo Ortiz donde fallecieron siete personas.

Asimismo, se invoca a los jueces que tienen a cargo los procesos judiciales antes mencionados, a utilizar los mecanismos legales para ejecutar y hacer cumplir sus decisiones judiciales, empleando incluso los apercibimientos de Ley para velar y proteger los derechos de las personas.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo, está realizando el seguimiento a los procesos judiciales antes mencionados para garantizar que se adopten las medidas necesarias en defensa de los derechos ciudadanos.

**Lambayeque, 28 de junio del 2017**